

.....  
: kutxa

gipuzkoa donostia kutxa  
caja gipuzkoa san sebastián

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Mercados  
Castellana 19  
28046, MADRID

Muy Señores Nuestros:

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y restante legislación vigente en materia de información de "Hechos relevantes" de las entidades emisoras de títulos admitidos a negociación en los mercados de valores, le comunicamos el siguiente

---

### HECHO RELEVANTE

---



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de sus Estatutos, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, en su reunión extraordinaria celebrada el 30 de octubre del 2008, acordó convocar **Asamblea General Extraordinaria** que se celebrará el próximo día **28 de noviembre a las 19,30 horas** en primera convocatoria y, media hora más tarde, si procede, en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Institución, calle Andía s/n de San Sebastián, de acuerdo con el siguiente **orden del día**:

*I- Constitución de la Asamblea*

*II- Informe del Presidente*

*III- Examen y aprobación, en su caso, de la Fusión de las Cajas de Ahorros "BILBAO BIZKAIA KUTXA AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD" y "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN-GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA" mediante la disolución sin liquidación de ambas Cajas y la creación de una nueva entidad denominada "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EUSKADI/EUSKADIKO AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA", que comprende la aprobación del correspondiente Proyecto de Fusión, aprobando y dando plena eficacia, en consecuencia, a todos los documentos que lo integran;*







# kutxa

gipuzkoa donostia kutxa  
caja gipuzkoa san sebastián

*h) La composición, régimen de funcionamiento y facultades atribuidas a las personas u órganos que se designen para la coordinación del proceso de Fusión.*

*i) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos, de los administradores de ambas Cajas, así como la composición de los Órganos de Gobierno de la Caja resultante de la Fusión, durante el período transitorio a que se refiere el artículo 9.2 de la Ley 3/1991, de 8 de noviembre, que regula las Cajas de Ahorros de Euskadi.*

*j) El proyecto del acuerdo de Fusión que se someterá a la aprobación de las respectivas Asambleas Generales.*

*Los documentos reseñados en los epígrafes anteriores estarán igualmente a disposición de los representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social de la Caja de Ahorros.*

Para que conste a los efectos oportunos,

Donostia-San Sebastián, 12 de Noviembre de 2008



ROSA LEAL SARASTI  
Directora Área de Secretaría General

